

IMIPE-SE-F-08 REV. 02 VER. 00

Sesión 30/2016.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas del veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Plenos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en Calle Rufino Tamayo número trece, Colonia Acapantzingo, los Ciudadanos: Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo y los Comisionados Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, y la Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, así como el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno de Consejo.

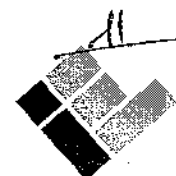
La Comisionada Presidenta, en uso de la palabra: Buenos días Comisionados, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Le informo Comisionada Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. **(Anexo I).** **La Comisionada Presidenta en uso de la palabra:** estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Señores Comisionados el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

- 1.-Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2.-Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la vigésima novena sesión ordinaria de fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciséis.
- 4.-Cuenta con la correspondencia recibida en el instituto, del diecisiete al veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis.
 - 4.1 Recursos de revisión recibidos.
 - 4.2Correspondencia General.
- 5.-Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.

5.1 RESOLUCIONES DEFINITIVAS

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	RR/347/2016-I	Juliana García	Ayuntamiento de Emiliano Zapata,	Sobresee





		Quintanilla.	Morelos.	
2	RR/327/2016-II	Juan Melgoza	Ayuntamiento del Municipio de Tlaltzapán de Zapata, Morelos.	Afirmativa ficta
3	RI/282/2016-II	Rodrigo Millán Alemán	Ayuntamiento del Municipio de Temixco, Morelos.	Positiva ficta
4	RI/270/2016-II	Manuel José Contreras Maya	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	Revoca totalmente
5	RR/307/2016-III	Jesús Castillo García	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.	Revocación Total
6	RR/313/2016-III	Hassan Rashid Aldama Assam	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.	Revocación Parcial

5. 2 CUMPLIMIENTO

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RI/272/2016-I	Héctor Raúl González	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.
2	RI/255/2016-I	Fredy López Pérez	Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos.
3	RI/219/2016-I	José Ocampo Pantalión	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.
4	RI/118/2015-III	Anilu Parrales Bahena	Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos.

6.-Asuntos Administrativos.

7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades del Instituto.

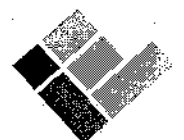
8. Clausura de la sesión.

EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

En este acto, la Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, somete a votación el orden del día, anexando los siguientes puntos:

6.1 Participación del Titular del Coordinador de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, C.P. Rubén Moreno Muñoz.





- 6.2 Participación del C. Sergio Iván Mera Aguilar, personal adscrito de la Coordinación de Informática.
- 6.3 Participación del Titular de la Coordinación de Socialización, Lic. Héctor Martín Ramírez Hernández.
- 6.4 Participación del Titular de la Dirección General de Encuestas del Sistema Estatal de Encuestas y Análisis Estadístico, Ing. Julio Méndez Álvarez.
- 6.5 Participación de la C.P. Rosa María Herrera Hernández, Titular de la Coordinación de Administración.
- 6.6 Participación de la Licenciada Aida Reyna Hernández González.

Resultando de la siguiente manera: Por la afirmativa tres, en contra cero, **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1)**

3.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria **29/2016**, de fecha diecisiete de agosto del dos mil dieciséis ya fue proporcionada a los Comisionados integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. La Comisionada Presidenta somete a votación la aprobación del acta en comento, resultando la votación de la forma siguiente: Por la afirmativa tres y en contra cero. Aprobado por Unanimidad de votos. **(Acuerdo 2)**

4.- Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del diecisiete al veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis.

4.1 Recursos de revisión recibidos.

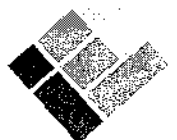
Durante este lapso, no se recibieron recursos de revisión en la Oficialía de Partes del Instituto.

4.2 Correspondencia General.

El Secretario Ejecutivo informa que la correspondencia general es de **45** oficios, así como los informes y trámites de los Recursos de Revisión y relativos a Capacitación, Evaluación o Seguimiento de las entidades se turnaron para su atención y trámite a las áreas correspondientes y que en cumplimiento a la instrucción de la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, se envía al correo institucional de cada integrante del Pleno del Consejo, el informe pormenorizado de dicha correspondencia por el periodo que comprende la presente sesión.

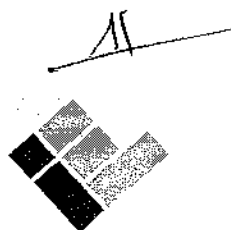
5.-Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.

5.1 RESOLUCIONES DEFINITIVAS

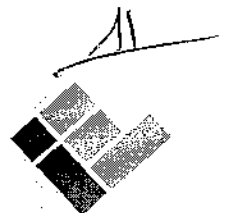




N°	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RR/347/2016-I	Juliana García Quintanilla.	Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos.	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, a Juliana García Quintanilla, los oficios número UDIP/189/08/2016 y UDIP/195/08/2016, recibidos en este Instituto el ocho y quince de agosto de dos mil dieciséis, bajo los folios de control IMIPE/2635/2016-VIII e IMIPE/2721/VIII, ambos signados por la licenciada Pilar Cruz Palma, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos, así como sus respectivos anexos.</p> <p>TERCERO. Un vez que el estado de los autos lo permita, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 3)</p>
2	RI/327/2016-II	Juan Melgoza	Ayuntamiento de Tlatizapán, Morelos.	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en los considerandos SEXTO y SÉPTIMO, se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA a favor de Juan Melgoza.</p> <p>SEGUNDO.- Se requiere al titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Tlatizapán, Morelos, para que, dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación de esta resolución, entregue al recurrente, a través de este Instituto, el directorio completo del mismo ayuntamiento.</p> <p>De no contar con la información solicitada, deberá actuar conforme lo disponen</p>

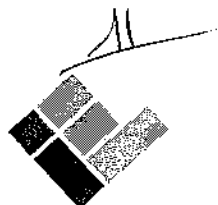


				<p>los artículos 23 y 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, es decir, el Comité de Transparencia debe adoptar las medidas necesarias para localizar la información, generaría en el caso de que se relacione con sus atribuciones legales o detallar de forma fundada y motivada porque no ejerció dichas facultades. (Acuerdo 4)</p>
3	RI/282/2016-II	Rodrigo Millán Alemán	Ayuntamiento de Temixco, Morelos.	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando SEXTO, se declara procedente la POSITIVA FICTA a favor de Rodrigo Millán Alemán.</p> <p>SEGUNDO.- Se requiere al titular de la Unidad de Información Pública y al comandante Raúl Valenzuela Farfán, secretario ejecutivo, administrativo y de protección ciudadana, ambos del Ayuntamiento de Temixco, Morelos para que , dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación de esta resolución, de la información consistente en:</p> <p><i>Nombres de los policías de tránsito contra los que se interpusieron las quejas a las que hizo alusión el sujeto obligad, así como los motivos de las faltas que se les imputan, es decir, la conducta de los oficiales que se tilda de ilegal.</i></p> <p>Con el apercibimiento para dicho servidor público de que de no cumplir sin causa justificada, con fundamento en los artículos 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, se le impondrá multa equivalente a CIEN</p>



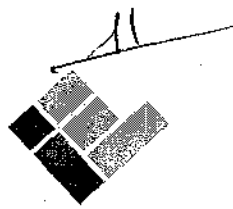


				<p>unidades de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación. (Acuerdo 5)</p>
4	RI/270/2016-II	Manuel José Contreras Maya	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, se REVOCA la respuesta o resolución final del procedimiento de acceso a la información instruido con motivo de la solicitud de información pública con número de folio 00142116 (fojas cinco y seis del expediente), notificada al particular vía INFOMEX el catorce de abril de dos mil dieciséis, consistente en oficio sin número, de la misma fecha, suscrito por María del Carmen Sánchez Cortés.</p> <p>SEGUNDO.- Se requiere al Titular de la Unidad de Información Pública y al Presidente del Consejo de Información Clasificada, ambos de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, para que dentro del plazo de diez días hábiles, entreguen, a través de este Instituto, la información solicitada por el recurrente.</p> <p>TERCERO.- Se requiere a los Consejos de Información Clasificada de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos, a través de sus presidentes, para que dentro del plazo de diez días hábiles dejen sin efectos cualquier acta en la que se determine la clasificación de la información solicitada por el recurrente, así como la parte relativa del catálogo de</p>





				información clasificada y acompañen las constancias mediante las cuales lo acrediten. (Acuerdo 6)
5	RR/307/2016-III	Jesús Castillo García	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.	<p>PRIMERO. Se REVOCA TOTALMENTE el acto de autoridad contenido en la respuesta otorgada a la solicitud de información identificada con el folio 00161016, al particular a través del Sistema Electrónico Infomex, en fecha cuatro de mayo del dos mil dieciséis, lo anterior de acuerdo a lo expuesto en el considerando QUINTO.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en los Considerandos QUINTO se determina desclasificar la información materia del presente recurso de inconformidad, en consecuencia requerir a la Licenciada Iseth López Obispo, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, para que remita a este Instituto en copia simple y/o archivo electrónico, la información materia del presente recurso de revisión consistente en: "Relación de pagos a proveedores durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2015, indicando nombre de la persona física o moral, la cantidad pagada y el rubro al que corresponde el gasto " (sic), dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. (Acuerdo 7)</p>
6	RR/313/2016-III	Hassan Rashid Aldama Assam	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.	<p>PRIMERO. Por los razonamientos expuestos en el considerando QUINTO, se REVOCA PARCIALMENTE la respuesta terminal otorgada vía INFOMEX el doce de mayo del dos mil dieciséis, por el Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, a la solicitud de acceso presentada por el particular.</p>

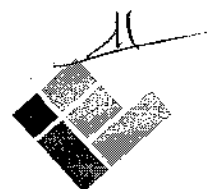




				<p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en los considerandos CUARTO, QUINTO y SEXTO se requiere a la Licenciada Susana Cárdenas Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, para que proporcionen la información materia del presente asunto consistente en:</p> <p><i>"Facturas por gastos realizados por el alcalde Cuauhtémoc Blanco Bravo por concepto de restaurantes, combustible, teléfono celular, boletos de avión, cassetas, hospedaje, así como la justificación de haber hechos esos gastos (si fue comisión por alguna reunión o junta de trabajo), de enero de 2016 a la fecha " (sic)</i></p> <p>O en su caso el pronunciamiento respectivo, formulado por el servidor público competente para ellos. Apercibida para el caso de incumplimiento será sancionada con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales; lo anterior dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la presente; a fin de garantizarle al particular su derecho de acceso a la información pública. (Acuerdo 8)</p>
--	--	--	--	---

5.2 CUMPLIMIENTOS

Nº.	RECURSO DE INCONFORMIDAD	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RI/272/2016-I	Héctor Raúl González	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por concluido el presente asunto.</p> <p>SEGUNDO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 9)</p>
2	RI/255/2016-I	Fredy López	Secretaría de	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte</p>



		Pérez	Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos.	considerativa, se tiene por concluido el presente asunto. SEGUNDO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 10)
3	RI/219/2016-I	José Ocampo pantalion	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.	PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por concluido el presente asunto. SEGUNDO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 11)
4	RI/118/2015-III	Anilu Parrales Bahena	Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos.	PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por cumplida la resolución definitiva de fecha veintisiete de mayo de dos mil quince y por concluido el presente asunto. SEGUNDO. Una vez notificado el presente acuerdo, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 12)

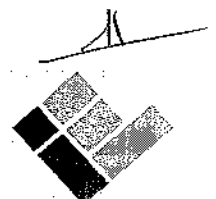
6.- Asuntos Administrativos.

6.-Asuntos Administrativos.

6.1 Participación del Titular del Coordinador de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, C.P. Rubén Moreno Muñoz.

En uso de la voz, el C.P. Rubén Moreno Muñoz, expresa:

El motivo de mi participación es para proponer el análisis del siguiente acuerdo mediante el cual se ratifica la aplicación de la multa por el incumplimiento de las obligaciones de transparencia del primer periodo de evaluación 2016.



ANTECEDENTES

En sesión celebrada el cuatro de marzo del dos mil dieciséis, el Pleno del Consejo aprobó mediante acuerdo número 25 el calendario de actividades de evaluación a los sujetos obligados, correspondiente al primer trimestre del año en curso, de manera presencial, con previa citación a los sujetos obligados, fecha de revisión martes 29 de marzo al viernes 15 de abril.

En relación con ello, mediante oficio, se hizo del conocimiento a las autoridades municipales de los municipios de Tepalcingo, Tlayacapan y Tepoztlán, que los integrantes del Pleno del Consejo en sesión antes señalada, serían evaluados de manera presencial en las instalaciones de este instituto.

Asimismo en presencia de los **Titulares de la Unidad de Información Pública** de los Ayuntamientos de Tlayacapan, Tepalcingo y Tepoztlán, éste Órgano Garante, en ejercicio de sus funciones, a través de la Coordinación de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, en términos de los artículos 23 y 31 fracciones II y III, del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos y del Reglamento Interior de este Instituto respectivamente, llevó a cabo la revisión a los sujetos obligados antes mencionados, respecto al cumplimiento sobre las obligaciones normativas, administrativas, de difusión y actualización de la información pública de oficio, la revisión de instalaciones y atención al usuario, bases que establecen los artículos 1, 32, 37, 44, 51, 52, 65, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75 y 92 de la entonces Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, y del 14 al 82 de los Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia al mes de febrero del año dos mil dieciséis; de dicha evaluación, las entidades públicas obtuvieron el siguiente resultado:

Ayuntamiento de Tepalcingo: 18.3
Ayuntamiento de Tlayacapan: 73.9
Ayuntamiento de Tepoztlán: 48.4

Derivado de lo anterior, el Pleno de este Instituto dictó un acuerdo de fecha cinco de julio de dos mil dieciséis, a efecto de notificar a los Titulares de la Unidad de Información Pública el apercibimiento decretado mediante acuerdo de fecha cuatro de marzo del presente año, imponiendo al Titular de la Unidad de Información Pública de esas Municipalidades, una multa de CIEN unidades de medida y actualización.

En ese sentido, se desprende mediante oficio remitido a este instituto por parte de los Ayuntamientos en mención en el que manifiestan inconformidad en contra del acuerdo por el que se multa a los mismos.

En razón de lo anterior, el personal jurídico del área de evaluación, realizó un estudio y análisis de los oficios en dónde manifiestan su inconformidad los antes nombrados Titulares de las Unidades de Información de las municipalidades descritas.

CONSIDERANDOS

Este Instituto tiene por objeto garantizar a todas las personas en el Estado, su derecho fundamental de acceso a la información previsto en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho fundamental que no sólo se agota en permitir el acceso a la información en posesión de los sujetos obligados, sino que éste conlleva la obligación de las entidades públicas y partidos políticos de difundir y actualizar en sus respectivas páginas de Internet, aquella información que por disposición de la ley se considere información pública de oficio, la cual debe estar a disposición de cualquier persona sin necesidad de mediar solicitud al respecto.

El Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, es competente para conocer y resolver del presente asunto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y en términos del artículo 94 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (Abrogada)

El fallo de la multa se determinó conforme a lo establecido en la Ley de Información Pública Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, en razón de que la evaluación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia que dio origen a la controversia que en el caso concreto se resolvió, **se realizó cuando dicha Ley se encontraba en vigor, de tal manera que las subsecuentes actuaciones que deriven de la evolución mencionada, se definirán conforme a la referida Ley**, lo anterior con fundamento en el apartado de disposiciones transitorias de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Morelos.

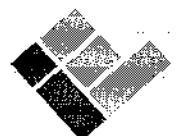
Con fundamento en los artículos 7, 8 y 80 del Reglamento Interior Vigente y demás legales aplicables, el pleno del consejo, expide el siguiente:

ACUERDO

En cumplimiento al artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos:

PRIMERO: Por los motivos y fundamentos expuestos de la presente, **se declara válido y se ratifica** el apercibimiento decretado en un inicio a los Titulares de la Unidad de Información Pública de los Ayuntamientos de Tepalcingo, Tlayacapan y Tepoztlán, del Estado de Morelos, imponiéndole una multa de **CIEN unidades de medida y actualización** vigente en el Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 127, numeral 1 y 130, de la entonces Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

SEGUNDO: Para el debido cumplimiento de lo anterior, se instruye al Titular de la Coordinación de





Evaluación Seguimiento y Vigilancia y al Secretario Ejecutivo, que realicen los trámites correspondientes, para la debida ejecución del presente acuerdo aquí aprobado por parte de los integrantes del Pleno.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta:

Por lo anteriormente expresado, someto a votación del Pleno para su aprobación la ratificación de la multa a los municipios antes mencionados, **“Por la afirmativa tres, en contra cero, Aprobado por Unanimidad de votos.”(Acuerdo 13)**

6.2 Participación del C. Sergio Iván Mera Aguilar, de la Coordinación de Informática.

En uso de la voz, el C. Sergio Iván Mera Aguilar, expresa:

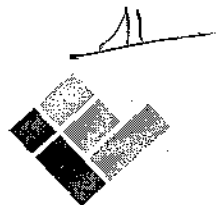
El motivo de mi participación es para informarle al Pleno del Consejo sobre las fallas que ha presentado el Sistema INFOMEX, lo cual ha ocasionado inconsistencias en el servidor, entre las cuales puedo describir que conlleva que no exista espacio en el servidor donde se aloja el Sistema INFOMEX y por lo mismo el sistema se ha vuelto lento; al ingresar los números de folios al realizar la búsqueda del historial no todos se visualizan, y esto también se debe a la conexión con el INAI a través de la PNT; sigue presentándose el no poder adjuntar los archivos para dar contestación a las solicitudes en el INFOMEX o al momento de descargar archivos adjuntos lo hace en otro formato; se apaga el servidor sin ninguna razón o se reinicia los servicios y debido a todo lo normal anterior ya no se puede acceder normal a los recursos de revisión.

Asimismo me di a la tarea de presentarles las posibles soluciones para el buen funcionamiento del Sistema INFOMEX en las cuales es ver la posibilidad de adquirir una renta de un servidor o en su caso comprar uno, esto con la finalidad de poder dividir información y generar más espacio.

Seguir en comunicación con el INAI como hasta ahora se ha hecho (actualizaciones vía remota) y orientación o en su caso apoyo técnico, y continuar con las capacitaciones en temas de PNT y ahora solicitar una tema del Sistema INFOMEX, para seguir trabajando al 100% y resolver con rapidez; es muy importante señalar que es factible que *calypso* y *public* este separado, organizar el código de fuente y la subida de archivos, una buena depuración de códigos pero en esta sugerencia se necesita el apoyo del INAI, un dominio enlazado, ya que toda la información se encuentra en un solo servidor y que el sistema INFOMEX tenga un respaldo automático,; y por último y el más importante es que se cotice a una empresa externa para que tenga los servidores y se dedique a mantener el servidor en funcionamiento.

En uso de la voz la Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, expresa:

En razón de lo expuesto por el C. Sergio Iván Mera Aguilar de la Coordinación de Informática, le instruyo que cotice la prestación de servicio de atención de servidores a una empresa externa para que tenga servidores y solo se dedique a mantenerlos en funcionamiento para agilizar el trabajo. A efecto de poder dividir la información de INFOMEX, de calypso y public y mantener una estrecha comunicación con el INAI para contar con su orientación y si es el caso apoyo técnico para resolver la problemática de operación del sistema INFOMEX, y de ser posible que el servicio que se contrate tenga la posibilidad de crear un





respaldo informático del sistema INFOMEX.

6.3 Participación del Titular de la Coordinación de Socialización, Lic. Héctor Martín Ramírez Hernandez.

En uso de la voz la Comisionada Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta:

Hemos tenido reuniones de trabajo con el Coordinador y el personal de socialización, con el propósito de establecer la logística para visitar las escuelas, promover la participación de los niños en el 3° concurso estatal infantil "así cuidó mis datos personales en las redes sociales" y la recolección de los dibujos que daría inicio el 1 de septiembre y concluiría el 14 de octubre, deliberando sobre los dibujos finalistas del 17 al 21 de octubre y sesionando para elegir los ganadores el 24 de octubre y siendo la premiación se tiene prevista para el 25 o 26 de octubre del presente año.

Asimismo informarles a mis compañeros comisionados se realizarán tres conferencias de prensa, la primera de ellas el 2 de septiembre del presente año en la primaria José María Morelos y Pavón en el Municipio de Tetecala, en atención de que esta escuela obtuvo el tercer lugar en la segunda edición del concurso de dibujo infantil, la conferencia de prensa daría inicio a las 10:00 de la mañana.

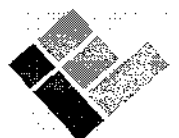
La segunda se llevará a cabo el 5 de septiembre del 2016 en la escuela primaria Ricardo Flores Magón de esta Ciudad de Cuernavaca y por ser la institución educativa que más dibujos participaron en el segundo concurso infantil.

La última rueda de prensa sería el 6 de septiembre del presente año, en la escuela primaria niños Héroes en Jantetelco, Morelos; y aquí también el Centro educativo aportó bastantes dibujos en la anterior edición del Concurso de Dibujo Infantil.

A continuación el Coordinador de Socialización les presentará las cotizaciones que se solicitaron a tres empresas de diseño e impresión con las que ya ha contratado el IMIPE.

En uso de la voz el Titular de la Coordinación de Socialización, Lic. Héctor Martín Ramírez Hernandez, expresa:

Muy buenas tardes Comisionados, les entrego en éste acto las cotizaciones que se solicitaron a diversos impresores, como es el caso **Dico Print, Imprenta Gala y Mediosgraficos.mx**, que de acuerdo a las necesidades del certamen de dibujo se elaborarían mil posters a una cara en papel couche grueso de 300 gramos brillante, 10 000 dípticos en tamaño carta a color en ambos lados en papel couche delgado de 130 gramos brillante y 10 000 hojas tamaño carta a color por ambos lados en papel bond grueso medio de 90 gramos, para que en él se elaboren los dibujos, como ustedes pueden apreciar en las cotizaciones que anexo y concentrado, en la empresa dicto print el costo por los materiales descritos es de \$ 28 884.00, la imprenta gala nos cotiza \$34 220.00 y por último mediosgraficos.mx cotizó la cantidad de 44 540.00.





(Anexo II)

En uso de la voz la Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta:

En virtud de la situación financiera en la que se encuentra el Instituto, y derivado del análisis de las cotizaciones que nos presenta el Coordinador de Socialización, es más viable trabajar con la imprenta **Dico Print**, a efecto de realizar los trabajos del 3° Concurso Infantil "Así cuidó mis datos personales", por lo cual someto a votación de mis compañeros de Pleno contratar el paquete de la imprenta **Dico Print**. **Resultando de la siguiente manera: Por la afirmativa tres, en contra cero, Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 14)**

6.4 Participación del Titular de la Dirección General de Encuestas del Sistema Estatal de Encuestas y Análisis Estadístico, Ing. Julio Méndez Álvarez.

En uso de la palabra, el Ing. Julio Méndez Álvarez, titular de la Dirección General de Encuestas del Sistema Estatal de Encuestas y Análisis Estadístico, expresa:

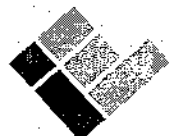
Informo a los Comisionados del Instituto que en relación al seguimiento del ejercicio piloto Gobierno Abierto: Co-creación desde lo Local implementado en la entidad, se hace de su conocimiento que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ha remitido el documento denominado **Evaluación Preliminar Plan de Acción Local 2015-2016**, mismo que tiene por objeto valorar los contenidos y el avance en la implementación del Plan de Acción Local de Morelos, con el ánimo de extraer lecciones y recomendaciones que permitan:

- I) Asegurar una implementación eficaz de este Plan hasta el término de su vigencia en septiembre del presente año y,
- II) Fortalecer el proceso de construcción del siguiente Plan en esta entidad federativa.

En ese sentido, se sugiere convocar a los integrantes del Secretariado Técnico Local lo antes posible para su respectivo análisis y determinar las líneas de acción para cierre de los compromisos pendientes definidos dentro del Plan de Acción Local.

Así mismo también se queda en espera una fecha de agenda para la visita de algunos de los integrantes de la Comisión General de Gobierno Abierto y Transparencia del INAI, para retroalimentación del documento antes citado para reforzamiento de las actividades a desarrollar posteriores al análisis al interior del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Morelos.

6.5 Participación de la Titular de la Coordinación de Administración, C.P. Rosa María Herrera Espinosa:





En uso de la voz, la C.P. Rosa María Herrera Espinosa, expresa:

El motivo de mi participación es para informarle al Pleno respecto de la falta de pago oportuno que establece la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la obligación provisional mensual del ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios de éste instituto, del mes de enero de 2015.

En virtud de lo anterior, nos fue notificada el día 18 de agosto de 2016; la multa a este Instituto, presentada por la Subsecretaría de Ingresos, Crédito, número SSI/DGR/DCC/ME1950, expediente 100403150776937C28056, multa 160403150776937C28056 de fecha 18 de junio de 2015, por el incumplimiento de dicha obligación.

Derivado a lo anterior la Oficina Recaudadora de la Subsecretaría de Ingresos, determinó crédito fiscal (multa federales- vigilancia de obligaciones, honorarios de ejecución, gastos de embargo) folio 354864, por los siguientes importes:

1.- Multas federales (vigilancia de obligaciones)	\$ 1 240.00
2.- Honorarios de ejecución	\$ 426.00
3.- Gastos de embargo	\$ 380.00
TOTAL DE IMPORTE A PAGAR:	\$ 2 046.00

En uso de la voz la Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, indica:

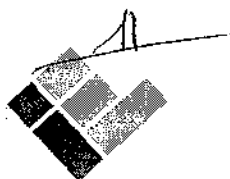
En virtud a lo anterior someto a votación de mis compañeros de Pleno, autorizar el pago del crédito fiscal a la Coordinación de Administración. **Resultando de la siguiente manera: Por la afirmativa tres, en contra cero, Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 15)**

6.6 Participación de la Coordinadora del Sistema de Gestión de Calidad Licenciada Aida Reyna Hernandez Gonzalez.

En uso de la voz, Licenciada Aida Reyna Hernandez Gonzalez, expresa:

Derivado a que en estos momentos no se encuentra ubicado un archivo de concentración del IMIPE, consulto al Pleno del Consejo el status de la ubicación del mismo, a fin de poder instalar el archivo Institucional.

En uso de la voz la Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta:



Se informa éste Pleno del Consejo, que la de la voz está realizando las gestiones necesarias y viables para poder concretar la ubicación del archivo, misma que en próximos días se hará de conocimiento al C. Nery Castañeda Pérez, Encargado de Despacho de la Coordinación de Normatividad y Archivística y a los integrantes del Comité de Calidad, a la brevedad que se tenga dicha ubicación.

7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, expresa:

Que una vez enterados los integrantes de este Pleno, del programa de actividades que se llevarán a cabo durante este lapso, por haberse enviado previamente a los correos institucionales de cada Comisionado, habrán de estar pendientes de su debido cumplimiento.

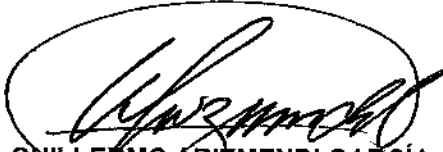
8.- Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta: Una vez desahogados los puntos del orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 31/2016, a celebrarse a las diecisiete horas del miércoles 31 de agosto de dos mil dieciséis, en el **Salón de Plenos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística**, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las trece horas del día de la fecha, se clausura la sesión, rubricando al margen y firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo quien da fe


MIREYA ARTEAGA DIRZO
COMISIONADA PRESIDENTA


DORA IVONNE ROSALES SOTELO
COMISIONADA


VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ
COMISIONADO



GUILHERMO ARIZMENDI GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO.

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta 30 de Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada en fecha **veinticinco de agosto** la cual se integra de un total de **diecisiete fojas útiles** por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene **II Anexos** Conste -----



GAG/G/egp 6

